NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGUA - CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

(Por: S/. 6'000.000,oo).-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia - del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor Ingeniero RAMIRO ROMAN ULLAURI, c a s a d o ; en su calidad de GERENTE GENERAL, de- la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA; el - compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien - de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA : - " SEÑOR NOTARIO: - Sírvase autorizar en el Registro de Escituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA contenida en las- siguientes cláusulas y declaraciones .- PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Ingeniero Ramiro Román Ullauri, en su calidad de Gerente General a nombre y en representación de la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA legitimando su intervención con la copia de su nombramiento de-

bidamente inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se adjunta para que forme parte de esta escritura, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública extendida en Guayaquil el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, se constituyó la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre del mismo año, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Agua Cristal ACRISTAL Compañía Anónima en su sesión celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con el voto unánime de todos los accionistas, por cuanto en dicha Junta estuvo representada la totalidad del capital social suscrito y pagado en su integridad, resolvió aumentar su capital social de TRES MILLONES DE SUCRES hasta la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, esto es efectuar un aumento de SEIS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, reformar los estatutos sociales en los términos pertinentes al aumento de capital y autorizó al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todos los requisitos legales que hagan falta .- TERCERA: MATERIA .- Dados estos antecedentes, en cumplimiento con lo resuelto por la antes dicha Jun-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA el suscrito Ingeniero Ramiro Román Ullauri, a nombre y en representación de la mencionada compañía y en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma declara: a) Que el capital social se lo aumenta em la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social será de NUEVE MILLONES DE SUCRES.- b)Que el Aumento de SEIS MILLONES DE SUCRES Ha sido suscrito y pagado integramente en dinero efectivo en la siguiente forma: Señora Dora Ullauri de Román suscribe y paga diez mil acciones de cien sucres cada una por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; señorita MARIA ERNESTINA ROMAN ULLAURI, suscribe y paga CINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES de cien sucres cada una por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; Señora PATRICIA ROMAN DE ALAVA suscribe y paga cuatro mil acciones de cien sucres cada una, por un valor total de - CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Ingeniero Roberto Estuardo Román Ullauri suscribe y paga tres mil seiscientas acciones de cien sucres cada una por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Doctor José Román Ullauri, suscribe y paga tres mil seiscientas acciones de cien sucres cada una por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Ingeniero Luis Ramiro Román Ullauri, suscribe y paga Ocho - mil trescientas acciones de cien sucres cada una por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; señor JOAQUIN GONZALEZ MATAMOROS, suscribe y paga diez mil acciones de cien sucres cada una por un valor de UN MILLON DE SUCRES; señor JORGE GONZALEZ NOGUERA suscribe y paga dos

mil acciones de cien sucres cada una por un valor de DOSCIENTOS MIL SUCRES .- Señora SARA GONZALEZ DE MENOSCAL, suscribe y paga dos mil acciones de cien sucres cada una por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; señora LUZ AMERICA NOGUERA DE GONZALEZ, suscribe y paga dos mil acciones de cien sucres cada una por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Arquitecto FERNANDO GONZALEZ NOGUERA suscribe y paga cinco mil acciones de cien sucres cada una por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES .- GUSTAVO GONZALEZ NOGUERA, suscribe y paga cuatro mil - acciones de cien sucres cada una por un valor total de - CUATROCIENTOS MIL SUCRES . - Todos los accionistas son ecuatorianos; c) Que el artículo sexto de los estatutos sociales dirá: " CAPITAL SOCIAL .- El capital de la compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES , repre - sentado por NOVENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres cada una numeradas de la cero cero uno a la noventa mil inclusive .- d) Que en todo lo demás no sufren modificaciones los estatutos sociales .- CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se acompañan como documentos habilitantes para que - formen parte integrante de esta escritura pública una copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Agsoto de mil novecientos ochenta y cinco,así como el nombramiento de G E R E N T E G E N E R A L de la compañía AGUA CRISTAL ACRISTAL , Compañía Anónima a favor del señor Ingeniero RAMIRO ROMAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGUA CRISTAL "ACRISTAL" COMPAÑIA ANONIMA

En Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a las cinco de la tarde, en el local social de AGUA CRISTAL "ACRISTAL" Compañía Anónima ubicado en el kilómetro quince y medio vía a Daule, Lotización Industrial Pascuales, tuvo lugar la Junta General - Extraordinaria de Accionistas de AGUA CRISTAL "ACRISTAL" Compañía Anónima con la concurrencia de las siguientes personas: señores Luis Ramiro Román Ullauri, propietario de 11.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor dtotal de S/ 1'100.000,oo; Dora Ullauri de Román, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 500,000,oo; Dr. José Rodrigo Román Ullauri propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 100.000,oo; Ing. Roberto Estuardo Román Ullauri propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 100.000,oo; María E. Román Ullauri propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 100.000,oo; Dora Patricia Román Ullauri de Alava, propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una; con un valor total de S/ ----- 100.000,oo; Arq. Fernando Joaquin González Noguera propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 200.000,oo; Luz América Noguera de González, propietaria de - 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 200.000,oo; Gustavo Efrén González Noguera propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 200.000,oo; Jorge Humberto González Noguera propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 200.000,oo; Sara González de Menoscal, propietaria dd 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 200.000,oo; esto es, que en la Junta se encontraban representados la totalidad de los accionistas y el capital social de la - compañía valor de S/ 3'000.000,oo. Preside la Junta la titular Señora

Dora Ullauri de Román, actuando como Secretario el Gerente Ing. Ramiro Román Ullauri. Concurre también el Comisario de la Compañía Señor Gilberto Flor. La Presidenta manifiesta que encontrándose presente todos los accionistas y unanimemente conformes en celebrar la Junta y el objeto de la misma, esto es elevar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía, la misma podía instalarse, deliberar y tomar dresoluciones validamente.- Continuando con su exposición la Presidanta expresó que conforme todos eran conocedores era necesario aumentar el capital social dadas las nuevas gestiones financieras de la compañía, proponiendo que se haga un incremento de S/ 6'000.000,oo de tal suerte que dicho capital quede fijado en S/ 9'000.000,oo, que de acuerdo con la ley los accionistas tenían derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a las acciones que actualmente tenían. La Junta deliberó sobre la propuesta de la Presidenta y cada uno de ellos por sus propios derechos manifestaron que estaban dispuestos a suscribir el aumento en la siguiente proporción, renunciando al derecho de preferencia que les otorga la Ley y que además aceptan por unanimidad que el incremento del capital sea por S/ 6'000.000,oo dividido en 60.000 acciones de S/ 100,oo cada una. Ing. Ramiro Román Ullauri suscribe y paga 8.300 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 830.000,oo; Dora Ullauri de Román suscribe y paga 10.000 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 1'000.000,oo; José Rodrigo Román Ullauri, suscribe y paga 3.600 acciones de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ --- 360.000,oo; Roberto Estuardo Román Ullauri suscribe y paga 3.600 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 360.000,oo; María E. Román Ullauri suscribe y paga 5.500 acciones de S/ 100,oo cada una, con un valor total de S/ 550.000,oo; Dora Patricia Román Ullauri de Alava suscribe y paga 4.000 acciones de S/ 100,oo con un valor total de S/ 400.000,oo; Fernando Joaquín González Noguera suscribe y paga 5.000 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 500.000,oo; Luz América Noguera de González suscribe y paga 2.000 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 200.000,oo; Gustavo Efrén González Noguera suscribe y paga 4.000 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 400.000,oo; Jorge Humberto González Noguera suscribe y paga 2.000 acciones con un valor de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 200.000,oo; Sara González de Menoscal sus

cribe y paga 2.000 acciones de S/ 100,oo cada una con un valor total de S/ 200.000,oo; todo lo cual suma 50.000 acciones con un valor total de S/ 5'000.000,oo. El señor Ing. Ramiro Román Ullauri manifestó que so - brando como sobran 10.000 acciones con un valor total de S/ 1'000.000,oo proponía el ingreso como accionista de la Compañía mediante la suscripción de 10.000 acciones del señor Joaquin González Matamoros, y que sometía dicha decisión a la aprobación de los demás accionistas.- La Junta aprobó por unanimidad la suscripción del aumento de capital en la forma ya indicada, la circunstancia de que el Señor Joaquin González Matamoros ingrese como accionista de la Compañía con un monto de S/1'000.000,oo ratificando que ellos renuncian a su derecho de preferencia a favor del mencionado señor y, que cada uno de los suscriptores del aumento pague en dinero efectivo la totalidad de las acciones que suscriba. Aprobado lo anterior la Presidenta manifiesta que debe reformarse el artículo sexto referente al capital, en los siguientes términos: "El capital de la compañía es de Nueve millones de sucres (S/ 9'000.000,oo) representados por 90.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100,oo cada una de ellas, numeradas de la 001 a la 90.000 inclusive", lo cual fue aprobado unánimemente.- Finalmente, la Junta autorizó en forma expresa al Gerente General para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a cumplir con todos los requisitos que hagan falta para el legal perfeccionamiento de las resoluciones tomadas. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta concede receso para que el Secretario redacte el Acta de la sesión y hecho que fué, reinstalada la Junta y leído tal documento se lo aprobó sin modificaciones, terminando la reunión a las seis y media de la tarde. Para constancia firman todos los asistentes.- Firman: Luis Ramiro Román Ullauri, Dora Ullauri de Román, Dr. José Rodrigo Román Ullauri, Ing. Roberto Estuardo Román Ullauri, María E. Román Ullauri, Dora Patricia Román Ullauri de Alava, Arq. Fernando Joaquín González Noguera, Luz América Noguera de González, Gustavo Efrén González Noguera, Jorge Humberto González Noguera, Sara González de Menoscal.- CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 20 de Agosto de 1.985.-

Agua Cristal "Acristal" C. A.

ING. RAMIRO ROMAN ULLAURI
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Diciembre 26 de 1985

Ingeniero
RAMIRO ROMAN ULLAURI
Ciudad.

Muy señor mio:

Me es grato comunicarle que ha sido designado Gerente General de la compañía anónima AGUA CRISTAL "ACRISTAL" COMPAÑIA ANONIMA en la Junta General Ordinaria de Socios, realizada en la fecha de hoy.

Sus funciones durarán cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública otorgada ante la notaria Ab. Melva Rodríguez de Verduga el 5 de Agosto de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

DORA ULLAURI VDA. DE ROMAN
Presidente

RAZON: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo.

VALE:/5 de Agosto/

Ing. RAMIRO ROMAN ULLAURI

Queda inscrito este Nombramiento a foja 1.464, número 367 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 624 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ULLAURI .- f) Ilegible .- Abogada Colombia Huerta Ortega.- Registro cuatro mil doscientos cincuenta y cinco .- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública .- Se agregan documentos de Ley .- Leída esta Escritura de principio a fin,por mí el Notario en alta voz a el otorgante,quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,conmigo el Notario.Doy fe.-

ING. RAMIRO ROMAN ULLAURI

Ced.U.No. 09-02607332

Ced.trib.No. 14068

Certif.de Vot.No. 208-178

AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA

R.U.C. No. 0990499432001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 87-2-1-1-00160, dictada por el Intendente de Compañías, el 26 de Enero de 1.987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA, otorgada por ante mí, el 17 de Diciembre de 1.986.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-00160, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el veintiseis de Enero del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la - Compañía, AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 2.440 a 2.451, Número 206 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.513 del Repertorio. Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 9.874 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta, al margen de -

la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil no-

vecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecien-tos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. cinco mil trescientos veinte 00/100 —

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA AGOSTO 5 DE 1980, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 87-2-1-1-00160 DE ENERO 26 DE 1987, EN QUE SE APRUEBA EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGUA CRISTAL A-- CRISTAL COMPAÑIA ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON EL -- PRESENTE TESTIMONIO.-

GUAYAQUIL, 10 FEB 1987

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL